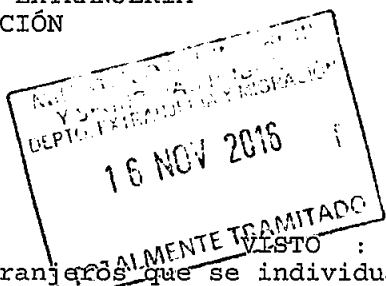


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6946079



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 230095

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2016

~~extranjeros~~ **COMPLETAMENTE TRAMITADO** VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Pierre Lamarque SAINT ELOI RUN: 24.783.409-5
2. Doña Melicienne AUGUSTAVE RUN: 25.279.861-7
3. Doña Katusca SAINT-ELOI RUN: 25.279.898-6
4. Don Mackenley SAINT-ELOI
5. Don Yerry Waldemar ZEVALLOS BEDOYA RUN: 24.553.097-8
6. Don Clever Gonzalo ZEVALLOS SALVADOR RUN: 24.417.037-4
7. Doña Katherine Ana Claudia SALVADOR PLASENCIA RUN: 24.417.076-5
8. Doña Lisley Ninoska PEREZ AGUILAR RUN: 25.102.718-8
9. Doña Amparo BURGOS ANTE RUN: 24.362.325-1
10. Don Pablo GOMEZ MAC GREGOR RUN: 25.064.054-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]17/10/2016